

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: VISOARQ S.A.C.
2. Contratación Directa "Servicio de Elaboración de Anteproyecto de Arquitectura del Inmueble ubicado en la Av. Gálvez Barrenechea 133-San Isidro del OSIPTEL, como parte de la distribución de ambientes, mobiliario y equipos, por la suma total de S/.6,290.65.
3. Con fecha 25 de Octubre de 2013, se remite al proveedor la Orden de Servicio N° 2013201543, por el servicio de Elaboración de Anteproyecto de Arquitectura del Inmueble ubicado en Av. Gálvez Barrenechea 133-San Isidro-OSIPTEL.
4. Plazo de entrega de los servicios de elaboración de anteproyectos del inmueble: 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio es decir, el 26-Oct-2013.
5. Con fecha 28-Noviembre-2013, la empresa entregó el servicio.
6. La empresa incurrió en penalidad por haber entregado el servicio con 14 días de retraso, contados desde el 14-Nov-2013 al 28-Nov-2013.
7. Cálculo de la penalidad, de acuerdo a los Términos de Referencia:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (6,290.65)}{0.40 \times 20} = \frac{629.06}{8} = \text{S/. 78.63}$$

Cálculo de la penalidad por 14 días: S/. 78.63 x 14 = S/. 1,100.86

8. Sin embargo de acuerdo al numeral 9.3 Penalidades de los Términos de Referencia sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, por lo que, el máximo de penalidad aplicable en el presente caso, asciende a la suma de S/. 629.07 Nuevos Soles (10% de S/.6,290.65).

Área de Contrataciones

